



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

DECRETO DE ALCALDIA N°02- 2021-MDM/A

Morales, 17 de junio del 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 080-ORH-MDM-2021, de fecha 17 de junio de 2021, el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Morales, solicita la suspensión de labores a partir de las 11:00 am del día viernes 18 de junio del presente año, a razón de que los trabajadores tendrán la necesidad de viajar o desplazarse hacia los lugares de residencia de sus familiares, por conmemorarse el día del padre y por las restricciones (inmovilización obligatoria) emitidos por el Gobierno Central. Empero a esto no se suspenderán la atención en plataforma, caja y mesa de parte, cumpliendo con el horario habitual;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -SUSPENDER las labores administrativas de la Municipalidad Distrital de Morales, el día viernes 18 de junio del 2021, a partir de las 11:00 am, manteniéndose su atención en horario habitual plataforma, caja y mesa de parte, por las consideraciones expuestas en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Sub gerencia de Administración y Finanzas la publicación y cumplimiento del presente decreto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Hugo Meléndez Bergifo
ALCALDE